



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMUNICADO**  
**CD-DIR.RRHH. N° 059/2022-2023**

SE INFORMA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO PARCIAL A LA LEY N° 2027 (ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO), EL PAGO POR REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023 HA SIDO EFECTIVO DE MANERA OPORTUNA PARA TODO EL PERSONAL QUE DESARROLLA LABORES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

DICHO REGLAMENTO ESTABLECE CLARAMENTE EN SU ARTÍCULO 27 INC. C) QUE EL PAGO DE REMUNERACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PODRÁ EXCEDER DE 10 DÍAS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO MENSUAL ANTERIOR. EN ESTE SENTIDO, HEMOS TRABAJADO DILIGENTEMENTE PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN LEGAL Y QUE LOS PAGOS SE REALICEN DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO.

SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA O INQUIETUD RELACIONADA CON EL PAGO DE SU REMUNERACIÓN, LES RECOMENDAMOS COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUIENES LES BRINDARÁN LA ASISTENCIA NECESARIA.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 06 DE JULIO DE 2023.

  
María Viviana Prado González  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

